

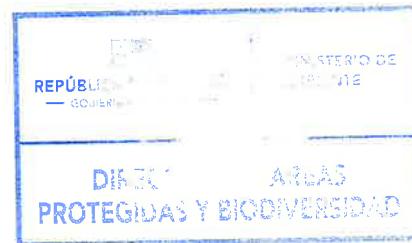
PP

MEMORANDO
DAPB-2364-2023

PARA: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Domiluis Domínguez

DE: **JOSE FÉLIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad



ASUNTO: Evaluación de la Primera aclaratoria del EsIA cat. II del Proyecto “**TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN**”, en la provincia de Colón.

FECHA: 12 de diciembre de 2023

Control No. 2402

En respuesta al Memorando **DEEIA-0702-0711-2023**, remitimos nuestras consideraciones técnicas a la Primera aclaratoria del EsIA Categoría II, cuyo proyecto es “**TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN**”, a desarrollarse en el corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es **OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.**

Sin otro particular

JFV/LF/mgs/mag



INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN

(DAPB-0509-2023)

Respuesta a la Primera Aclaratoria

“TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN”

Proyecto	“TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN”
No. de Expediente	DEIA-II-F-098-2023.
Promotor:	OCEAN POLLUTION CONTROL, S.A.
Ubicación	Corregimiento de Barrio Norte, Distrito de Colón, Provincia de Colón.
Elaborado por:	Milagro Garrido, Técnica en Áreas Protegidas Mayelie González, Técnica en Áreas Protegidas
Fecha de Informe Técnico – Ampliación	12 de diciembre de 2023

Objetivo

Analizar de la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II del proyecto denominado: “TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN”.

Metodología

Analizar la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental presentada por el promotor del proyecto, Ocean Pollution Control, S.A., en base a las observaciones realizada mediante el memorando DAPB-1046-2023, de acuerdo a las competencias de la dirección de áreas protegidas y Biodiversidad.

Aspectos Generales del Proyecto

El proyecto “TERMINAL DE SERVICIOS MARÍTIMOS: ÁREA DE MANIOBRA Y PONTÓN”, objeto del presente estudio de impacto ambiental, consiste en: Construcción de un muelle flotante o pontón para atracar embarcaciones pequeñas, tipo lanchas: El muelle o pontón comprende un área total del proyecto de 9,184.00 m², la cual contempla la suma del área de fondo de mar para maniobras de 7130.20 m² y el área total a ser ocupada, por el muelle o pontón para atracar embarcaciones pequeñas, tipo lanchas, de 2053.80 m². Del área de proyecto, se solicitará a la Autoridad Marítima de Panamá, un área de 8,583.30 m², bajo la modalidad de adenda al contrato de concesión No. A-2005-2020 vigente”, para maniobras para desarrollar actividades de control de contaminación, atender pasajeros, carga y brindar servicios múltiples a las naves.

El proyecto no requiere de dragado de material de fondo de mar, ya que existe en el área la profundidad requerida para las operaciones.

Conclusiones

- Posterior al analizar la información complementaria suministrada en función de las características ecológicas y ubicación del polígono evaluado, además de los diferentes elementos técnicos señalados en el estudio de impacto ambiental y su ampliación y haber atendido las solicitudes de aclaración, no se encuentra objeción al desarrollo del proyecto, siempre que se cuenten con los permisos correspondientes de cada entidad competente y cumplir con la normativa nacional vigente.

Recomendaciones

- Con respecto a las Medidas de Mitigación Seguimiento, Vigilancia y Control, se menciona que el promotor se compromete a cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002 y el Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004, previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado y los generados en el proyecto.
- No se debe afectar la zona marina costera y evitar la alteración de las especies acuáticas presentes en área.

Técnicos evaluadores:



MILAGRO E. GARRIDO S.
Técnico de Áreas Protegidas
Bióloga Ambiental, # Idoneidad 1187.
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Milagro E. Garrido S.
C.T. Idoneidad Nº 1187



MAYELIE J. GONZÁLEZ V.
Técnico de Áreas Protegidas
Bióloga Marina, # Idoneidad 1648.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Mayelie J. Gonzalez V.
C.T. Idoneidad Nº 1648